

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS: Santa Tecla, departamento de La Libertad a las once horas con dos minutos del día cinco de octubre del año dos mil dieciocho.

I. Notando que por medio de auto de las catorce horas con dos minutos del día veinticinco de septiembre del año dos mil dieciocho, notificado el veintiséis de septiembre del presente año, en el cual se le requirió a **CELGENE EUROPE LIMITED** por medio de su Profesional Responsable, para que regularizara el pago de anualidad referente al año al año dos mil dieciocho del producto:

- POMALYST 3 mg CAPSULAS DURAS del fabricante CERGENE INTERNATIONAL SAR. con número de registro sanitario F048114122017.

II. Se tiene por incorporada comunicación enviada por Responsable JUANA DEL SOCORRO VALDES DE OWEN, en su calidad de Profesional Responsable por medio del cual informa: “[...] *Anexo el mandamiento debidamente pagado para el producto en referencia [...]*”

III. Considerando la información del romano II de esta resolución, y consultado mandamiento de pago N°.:1307630; se desprende que el administrado en referencia cumplió con el requerimiento relacionado en el Romano I del presente auto por lo que consecuentemente se ha agotado la causal que aperturó el presente expediente y acarrea el archivo del presente procedimiento.

IV. En virtud de las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a lo establecido en los artículos 14 inciso 2°, 86 parte final y 246 de la Constitución de la República, y los artículos 1, 2, 35 letra k) y 85 de la Ley de Medicamentos, art. 112 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos y art. 42 del Decreto Legislativo 417, esta Secretaría **RESUELVE:**

- a)** *Téngase* por regularizado el licenciamiento relativo al pago de anualidad dos mil dieciocho del producto relacionado en el romano I de esta resolución;
- b)** *Notifíquese;*
- c)** *Infórmese* a la Unidad de Registro y Visado;
- d)** *Archívese* el presente procedimiento.-

“”””” ILEGIBLE”””” PRONUNCIADA POR EL SECRETARIO DE ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LA SUSCRIBE”””””
“”””” RUBRICADAS”””””